


DISCURSOS

LEIDOS ANTE EL

CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD

DE BARCELONA

EN EL ACTO SOLEMNE DE LA

RECEPCION DEL CATEDRÁTICO

DE

ELEMENTOS DE DERECHO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO ESPAÑOL

D.R D. RICARDO CID MARTIN,

el dia 25 de enero de 1863.

BARCELONA.
IMPRENTA Y LIBRERIA POLITÉCNICA DE TOMÁS GORCHS,
Impresor y librero de la Universidad literaria
y del Instituto de 2.ª enseñanza.

1863.



7.

DISCURSOS

LEIDOS ANTE EL

CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD

DE BARCELONA

EN EL ACTO SOLEMNE DE LA

RECEPCION DEL CATEDRÁTICO

DE

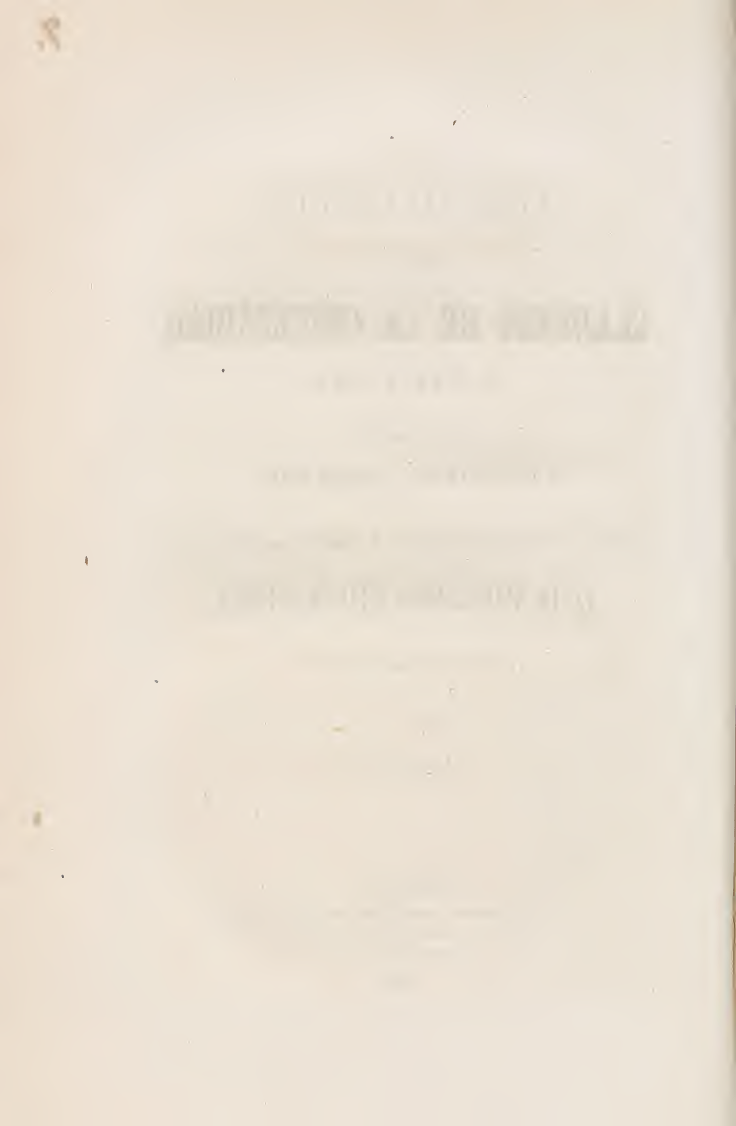
ELEMENTOS DE DERECHO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO ESPAÑOL

Dr. D. RICARDO CID MARTIN,

el dia 23 de enero de 1863.

BARCELONA.
IMPRENTA Y LIBRERIA POLITÉCNICA DE TOMÁS GORCHS,
Impresor y librero de la Universidad literaria
y del Instituto de 2.ª enseñanza.

1863.



CONSIDERACIONES

SOBRE

LA HISTORIA DE LA CIENCIA DEL DERECHO POLÍTICO.

DISCURSO

LEIDO POR EL

Dr. D. RICARDO CID MARTIN,

Catedrático de

ELEMENTOS DE DERECHO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO ESPAÑOL.

ILUSTRÍSIMO SEÑOR.

Luego que, pasadas nuestras discordias civiles, le fué dado al Gobierno de S. M. dedicarse á la organizacion administrativa del país, uno de los objetos, cuyo desarrollo procuró con especial solicitud, fué la enseñanza pública. Nuevos estudios se franquearon á la juventud, que ávida de saber, llenaba las escuelas, y, con el noble deseo de que las legítimas esperanzas de los alumnos y de la Patria no quedasen defraudadas, al paso que se exigieron pruebas de idoneidad al profesor se le estimuló con honores y consideraciones, habiendo establecido últimamente nuestras leyes académicas, inspiradas siempre del laudable propósito de ensalzar la ciencia en el maestro, que, al llegar éste á los pórticos del Clasutro, en cuyo recinto hubiere de consagrarse á la importante tarea del magisterio, la Universidad, ostentando la mayor solemnidad posible, se apresurase á recibirle en su seno.

Hé aquí, Ilustrísimo Señor, la alta honra que en este ins-

tante me concedeis, al reuniros en tan respetable sitio para señalarme un asiento entre vosotros. Tan grande como es la acepto, lleno del mas profundo reconocimiento, aunque con la justa desconfianza de si mis débiles fuerzas me permitirán llenar los graves deberes que impone. Como prueba de mi gratitud, yo os ofrezco una ilimitada cooperacion para iniciar á los alumnos que concurren á esta esclarecida Escuela en los trascendentales principios de la ciencia del Derecho, procurando que los conserven tan puros, cual vosotros los profesais. Aceptadla, Ilustrísimo Señor, con la benevolencia que os caracteriza, y dispensadme vuestra atencion en lo que, cumpliendo con un deber reglamentarío, os espongo, siquiera sea ligeramente, algunas consideraciones sobre *la historia de la ciencia del Derecho político.*

En ningun tiempo, Ilustrísimo Señor, dejó el hombre de dedicarse al cultivo de las ciencias sociales, entre las que ocupa un alto puesto la del *Derecho político*, como base que es de la organizacion de los Estados, y este fenómeno, que se explica por la irresistible necesidad que de conocerse y conocer cuanto le rodea, siente el ser que ostenta en su frente el destello de la inteligencia, lo confirma la historia, libro precioso y de profunda enseñanza, en cuyas páginas el género humano, siempre uno, deja grabadas las huellas de su tránsito sobre la tierra.

Consultémoslas, pues, con el respeto que debe inspirarnos la memoria de los siglos, y en la confianza de hallar en ellas á la humanidad empeñada constantemente en la indeclinable tarea de establecer sistemas, que de alguna manera la expliquen quién sea, y qué la Sociedad de que forma parte. Al seguirla en tan largo camino, algunas veces la sorprenderemos entregada á una apatía escéptica ó empírica, como complaciéndose en un soporoso quietismo; otras alimentándose

con envenenadores sofísmas; mas, que estos estados, indicios ó de los primeros albores de un pueblo ó de su próxima ruina, no nos desalienten: adelantemos un paso y el letargo habrá desaparecido, y el linaje humano, que cual anciano agobiado por una vida licenciosa, se halló próximo á ser víctima de sus liviandades, conducido por el Omnipotente, se levantará rejuvenecido, y pronto para continuar la carrera, en cuyo término percibe un dichoso porvenir.

Al volver nuestras miradas hácia la cuna del hombre, al Oriente, para interrogar á sus pueblos, si en medio del adormecimiento en que los ha tenido postrados su infecundo panteismo, profesaron algunas teorias filosófico-politicas, nos las enseñan en el código de Menou, obra de la casta sacerdotal, cuya legislacion revela esa primitiva edad en la que, todas las facultades del espíritu y todas las instituciones sociales, la intuicion y la razon, la ciencia y la fe, la religion y el estado, se hallan confundidas, no permitiendo al individuo concebirse como un miembro distinto del organismo social. Prosternado entonces el hombre ante el imponente poder de la naturaleza, dominado por la idea de Dios, y por la de su pequeñez, se reconoce una parte insignificante del *gran todo*, en cuya inmensidad se halla perdido, aceptando humillado y con fe ciega, cuantos preceptos le impongan los que le hablen en nombre de la potencia divina. La casta sacerdotal fué la que en la India y despues en el Egipto se encargó de dirigir la sociedad humana, ocupándose de penetrar las leyes de su organizacion, negando porfiadamente á las demás, que tomaran parte en la tarea.

Diferente es el cuadro que se ofrece á nuestra vista al fijarla en las risueñas comarcas bañadas por el mar Jónico y

Egeo. En la tierra helénica, entre cuyas colonias, procedende Oriente y del Egipto, no hubo una, que habiendo llegado como conquistadora, se reservase el sacerdocio y el imperio entre los vencidos, cual sucedió en el país de los Faraones con la raza arriana, se reveló é hizo público el sentido profundo y místico de los dogmas orientales, hasta entonces ignorado del vulgo; comenzando en su consecuencia á desprenderse el elemento político del religioso, y á adquirir el hombre conciencia de su espontaneidad y libertad. Cierto que esta idea no es aun perfecta: que el socialísmo, ó sea una especie de panteísmo civil, continua pesando sobre Grecia, cuando ni se comprende la voluntad libre, como emanacion de la personalidad humana, sino teniendo su orígen en el Estado, ni se la reconocen derechos, fuera de los que la da el todo político de que forma parte, y cuando la Ciudad dispone todavía despóticamente de la persona y del haber de los ciudadanos; pero, la parcial emancipacion que el pueblo griego acababa de conseguir, fué sin embargo bastante para que, teniendo su actividad algun campo en que poderse espaciar, se hiciese sentir en todos los ramos de la vida social.

Así la vemos en Licurgo y Solon, que dotan de constituciones comprensibles para los súbditos, á Esparta y Atenas. Desarrollar, en la época de Péricles, la riqueza de sus facultades, cultivando con admirable éxito las ciencias, las artes la industria, el comercio y la agricultura, y producir las obras de Platon y Aristóteles, cuyos sistemas de gobierno manifiestan muy marcadamente el espíritu socialista que acabamos de atribuir á la política griega.

Este sello, que es de notar en las teorías filosófico-políticas de Platon, debido, ya á las nociones que de las doctrinas orientales acaso le comunicaron los discípulos de Pitágoras, y ya al genio demasiado generalizador, que él poseia, se observa principalmente en la organizacion que da al Estado en

su República y Leyes. Abandonando este filósofo el exámen de los hechos y por lo mismo el de la sociedad en que vivia, por elevarse á la region de las causas, en donde aquellos tienen su orígen: sin temor de provocar las consecuencias del politeísmo griego, ni los abusos del libertinaje, que á la sombra de la ley empezaba á desenfrenarse, se presentó osado, sostenido por el valor de su talento, en medio de aquella turbulenta sociedad, proclamando la unidad de Dios, que le enseñara Sócrates, y la unidad social y política, que iba á perderse en la unidad religiosa, definiendo la justicia, « la armonía de todas las facultades y virtudes, ya privadas, ya públicas, para el logro del bien supremo del individuo y del cuerpo social, que consiste en la semejanza con la divinidad. » Sobre esta base, que con lo *verdadero*, lo *bueno* y lo *bello*, son los prototipos del mundo moral,—despues de distribuir las facultades del alma humana, entre las tres clases de que, segun él, consta la sociedad, *filósofos*, *guerreros y artesanos*,—levanta su Estado-tipo; y á fin de que los fundamentos de esta obra no llegaran á alterarse establece, que la educacion se dé en comun, para que cada una de las clases de su mística trinidad la reciba diferente y cual la corresponde: que los bienes sean tambien comunes, temeroso de que los intereses particulares se pongan en pugna con los generales; y no satisfecho con haber colocado un muro impenetrable entre los miembros de la República, y con haber destruido la propiedad; sacrifica por último la familia en aras del Estado, esperando que, marchitándose los puros afectos de la paternidad y del hogar doméstico en los establos que prepara á los hijos de la Ciudad, jamás estos la olviden, por mas sacrificios que en su nombre se les exijan.

La sobreposicion de la sociedad al individuo aparece bien clara en el sistema social y político de Platon. Por do quiera se percibe el soberano edificio de la Ciudad, del Estado; pero

obra de destruccion decretada, é impotente á su vez para sostenerlo, lo dejó caer á los golpes de las hordas del Septentrion, encargadas por Dios de sepultar bajo las ruinas en que lo habian de convertir, las teorías paganas, que tenian prostituida la humanidad.

El cuadro que nos presenta la historia al declararse el imperio de Augusto presa de las tribus del Norte, es sombrío y aterrador. Sobre sus escombros solo se perciben la fuerza, que unida en críminal consorcio con la violencia y la servidumbre, y asentadas en medio del campamento, única forma que ofrece la sociedad, prometen continuar la obra de destruccion comenzada; pudiendo temerse sí, al remover algun dia los pulverizados restos del mundo que acababa de pasar, se hallaria un recuerdo que diera á conocer su existencia á los siglos venideros.

Bajo la corteza de la sociedad que desapareció al sucumbir el imperio de los Césares, y entre cuyas ruinas parecia que el género humano quedaba abandonado de la Providencia; aunque con lento y mesurado paso se venia verificando su regeneracion, pues que no en vano la palabra divina habia descendido á la tierra. La Iglesia, establecida para conservarla y difundírla, fué la que se encargó de salvarle de aquel nuevo caos; de en medio del cual, el hombre, la familia y la sociedad, se levantaron llenos de vigor y lozanía, alimentados con la saludable savia de los principios católicos.

Bien pronto la filosofía pagana, que habia secado el corazon del hombre y que solo le permitía mirar al suelo, se retira cediendo el puesto á la filosofía cristiana, que llenando de fe su alma, le une á Dios, de quien le declara hijo: á la familia romana, siempre expuesta al torpe y caprichoso repudio, la sustituye la que se funda en el puro amor y en un

lazo indisoluble, sin cuyo eterno vínculo las almas castas no habrian comprendido el matrimonio: ante la igualdad, y libertad, selladas con el precioso sacrificio de la Cruz, empieza á suavizarse la horrible servidumbre, digno legado de pasados tiempos: el hombre, á quien infructuosamente hemos buscado en las sociedades antiguas, siempre perdido en la inmensidad del *gran todo*, ó entre la muchedumbre de la plaza pública, de hoy mas se nos presenta reclamando un lugar superior sobre todo órden social y político, en nombre del acta divina, donde se hallan escritos los derechos de su personalidad; y formándose de este modo el árbol de la nueva civilizacion, encarnado principalmente en las almas sencillas, al par que altivas de los hijos del Norte; se constituyen á su sombra, aunque nó sin laboriosos afanes, las sociedades que han llegado hasta nosotros, en cuyos organismos son de notar, además de los elementos cristiano y bárbaro, algunos propios de la civilizacion romana, que ó bien las sirvieron de núcleo, ó bien fueron conservados con solícito afan por tal cual humilde anacoreta, considerándolos como el legado de la humanidad.

Si hasta aquí, Ilustrísimo Señor, por mas que siempre hayamos visto al hombre interesándose en los hechos político-sociales, no hemos hallado que hubiese establecido otras teorías filosóficas, relativas á la organizacion de los Estados, dignas de alguna atencion, que las muy incompletas y por otra parte exageradas, que conocieron los filósofos griegos, y las que, contenidas en los preceptos revelados, habian de servir en su dia, aplicadas al derecho, para fundar sobre ellas el órden de las naciones; sin resultado nos cansaríamos en buscar otras nuevas, que significasen adelanto en la ciencia del derecho político, durante el período histórico llamado *edad media*. La ley de la fuerza, que como ya hemos indicado, era el apoyo del gobierno feudal, impedía

todo desarrollo verdaderamente científico , oponiéndose á él con instintiva insistencia ; y no obstante que la ciencia del derecho , como ciencia de necesidad urgente, habia comenzado á nacer en medio de lo violento de aquellas circunstancias , procurando suavizarlas , ya por sí y ya auxiliada del Cristianismo ; la aplicacion de sus principios á la política de los pueblos no podia espresarse en unos dias , durante los cuales , primero la anarquía y despues la indispensable centralizacion del poder , hacian imposible toda limitacion que, evitando el abuso de los gobernantes , sirviese de garantía á los gobernados.

Para que nuestra ciencia reapareciese en Europa era preciso que se sucedieran los hechos que corrieron desde el siglo XI al XVII , los cuales por lo muy poderosamente que influyeron en los primitivos y fundamentales elementos de nuestra civilizacion , son dignos del estudio mas meditado : que, en medio de las diversas tendencias que revelaban aquellos sucesos, despues de llenar cada uno su especial mision, obedeciesen todos á la ley que les compelia á hacer plaza al nuevo espíritu que se formaba ; y que , concediéndose tiempo á la amalgama de los distintos elementos que le habian de constituir, llegase el dia en el cual , ya formado , se presentase solicitando el exámen de los gobiernos entonces existentes, en nombre de la tendencia racionalísta, una de las condiciones de su especial carácter.

Los hechos á que aludimos y la imperiosa ley á que se vinieron sometiendo, se manifiestan con toda claridad desde que, conmovida Europa á la voz del humilde Pedro el ermitaño, marchó llena de santo entusiasmo á redimir el Sepulcro de Jesucristo, y á poner un dique á la nueva barbarie que la amenazaba. A esta magnifica epopeya de las Cruzadas, que tanto contribuyó al decaimiento de la nobleza, la sucede ó es coetánea la aparicion del trovador, cuyos cantos, mez-

clados á los romances caballerescos, anuncian que se da alguna tregua al combate, y que la ley del honor empieza á reemplazar á la de la fuerza. Del contacto en que se ponen Oriente y Occidente se aprovechan el comercio, la agricultura y la navegacion para salir del abatimiento en que se hallaban. Tiene lugar la restauracion de las ciencias y de las artes, al poderse estudiar las civilizaciones árabe y griega: los reyes, al propio tiempo que se coronan con los despojos del feudalísmo, prodigan franquicias y privilegios á los pueblos, bien reconociendo en ellos el nuevo poder que se levanta á la sombra del municipio, bien en recompensa de su alianza contra el señor del castillo: gana este en ilustracion lo que pierde en feudos y señoríos: los comunes, cortes ó parlamentos son un hecho que empieza á limitar el ejercicio de la autoridad de los Príncipes: viene el maravilloso arte de la imprenta con su poderoso auxilio á difundir las luces, cuyo crepúsculo matinal comenzaba á percibirse: aparecen, para las reformas religiosas, Wiclef, Juan de Huss y Lutero, y para las políticas Maquiavelo y Bodin: se forman las grandes monarquías militares, que convirtieron á Europa en un campo de batalla, y, hacinados todos estos elementos, que tan marcadamente cambiaron la faz de las naciones occidentales, imprimiéndolas un, hasta entonces, desconocido movimiento, el genio que las habia de conducir y que tan profundamente las agitaba se reveló en Descartes, Bacon y Grocio, expresiones fieles del espíritu filosófico moderno.

Los triunfos que conseguia la inteligencia humana desde que, proclamando Descartes el *ego cogito*, *ergo sum*, y Bacon el método de observacion y experiencia, la enseñaron el seguro camino que conduce á conocer el *yo* y el mundo *obje-*

tivo , alcanzaban á todos los ramos del saber humano , sofocados hasta entonces con las estrechas formas de la dialéctica escolástica, obteniendo en cada uno de ellos sorprendentes resultados.

Ya unos, exploradores de atrevido ingenio y de no comun talento, precursores del gran *Newton*, estudian los fenómenos celestes, cuya ley este les explica. Ya son Descartes, aplicando á la tierra su geometría; *Leibnitz* , que penetra hasta las últimas y mas sutiles moléculas de la materia; *Priesley* y *Lavoisière* , que descomponen el aire y el agua , y *Francklin*, que se apodera del rayo. Ya aparecen otros como *Kleint*, *Adamson*, *Joston* y *Lacépède* , que repartiéndose entre sí los reinos de la naturaleza los califican y distribuyen en grupos y familias, dando órden á lo que parecia desordenado, y ya para que ninguno de los misterios de las ciencias naturales quedase eliminado de aquel general exámen, no falta quien, penetrando en las entrañas de la tierra, inspeccione sus maravillas y tesoros.

¡ Lástima, Ilustrísimo Señor, que la filosofía, por olvidar, orgullosa, el mas seguro norte que la señalara Descartes, dejase de conquistar los abundantes frutos que recogian las demás ciencias, viniendo á perderse, despues de reproducir, veleidosa, todos los sistemas de la antiguedad, en el escepticismo de Hume, y en el sensualismo de *Condillac!*... ¡Lástima que, habiendo sostenido con singular heroismo la difícil lucha á que la provocó el enemigo comun, el escolasticismo, —cuya saña se dirigía muy particnlarmente contra ella, obstándola, con los poderosos medios de que podia disponer, la progresiva marcha, que con las demás ciencias habia iniciado, —olvidada de tan esforzados afanes y de haber sido la que con su hálito inspiró al genio de la moderna civilizacion las progresivas tendencias, que lleno de entusiasmo aspiraba conseguir; hallándole púber aun, y falto de experiencia, le

alucinase con la mezquina teoría representada en la famosa estátua de aquel filósofo !....

La ciencia, que como era de esperar, mas se resintió del torcido camino que tomó la filosofía, fué la del derecho, para la cual, el extravío de aquella, fué una gran rémora, que la estorbó en el desarrollo, que tan bien habia comenzado, cuando sonó la hora del renacimiento de los conocimientos humanos. Esta ciencia, iniciada ya en armonía con el espíritu del Cristianísmo en las obras de San Ambrosio, San Agustin y Santo Tomás de Aquino y en las de otros eruditos y filósofos, que sin perder de vista la Escritura y los códigos romanos, se aventuraron á ocuparse, aunque todavía de una manera incompleta, en la filosofía del derecho, apareció paladinamente formulada por Grocio, quien, al protestar contra las asoladoras guerras que devastaban los pueblos, inculcando la trascendental doctrina de la existencia de una ley natural, fuente divina de toda justicia, no solo asentaba la verdadera y general base del derecho, sino al propio tiempo la del derecho público, fundamento del que tiene por objeto la organizacion del poder de los Estados. El principio, pues, de eterna justicia proclamado por tan esclarecido jurisconsulto, comprendia en sí el reconocimiento de los derechos naturales del hombre. Ante él deja de ser la razon escrita, la *ultima ratio legum*; y provocando, por lo mismo, un general juicio donde deben ser reconocidos los títulos de todas las instituciones jurídicas; emplazadas muy particularmente para que á él compareciesen las que venian constituyendo el derecho público de las naciones, se las compelió á que, haciendo trizas los títulos en que se sostenian, aceptasen por único legítimo de su existencia la voluntad de los pueblos, y á que otorgasen á estos garantías que les permitieran el libre ejercicio de los derechos que se les acababan de declarar en nombre de la justicia absoluta.

Así, Ilustrísimo Señor, los trabajos que habian hecho Maquiavelo y Bodin, y las teorías del derecho natural, frutos unos y otras, del movimiento que imprimió en los espíritus la restauracion de la filosofía, dieron lugar á la reaparicion de la ciencia del derecho público. Veamos, pues, cómo ha llegado hasta nosotros.

Nacida la ciencia del derecho público á consecuencia del trabajo filosófico que acababa de hacer el siglo XVII, natural era, que en su sucesivo desarrollo continuase participando de los distintos sistemas que respecto á filosofía se formaran; y que las instituciones sociales, contra las cuales acababa de formular una solemne protesta, la salieran al encuentro, disputándola el triunfo; no permitiendo se las borrase impunemente de la historia, á la sola demanda de la nueva idea, que, ganosa de dominarlo todo, repudiaba á cualquiera otra que quisiese compartir con ella el gobierno de los pueblos.

Por esto, luego que, extraviada la filosofía por haber aceptado alucinada el método de Bacon, á consecuencia de los claros reflejos que arrojaba sobre las ciencias físicas y matemáticas, fué á parar al sensualismo, que desplegado con severa lógica conduce al materialismo; de este viciado espíritu filosófico se resintieron el derecho natural y por lo mismo el derecho público en las doctrinas de Hobbes, no menos que en lás de Spinosa; pues, por mas que el último de estos filósofos parecia querer separarse de la escuela materialista, fundando su sistema en la última consecuencia ontológica de Descartes, en la doctrina que expone sobre el derecho, se halla en muchos puntos conforme con la profesada por Hobbes, diferenciándose únicamente en presentarla bajo formas menos precisas. Si el hombre, segun el fiólsofo de Malmesbury,

no es mas que un ser impulsado por sus pasiones brutales, *alcanzando el derecho hasta donde las pasiones y la fuerza*, resultando de aquí la necesidad de la guerra de todos contra todos : si de este estado no salen los hombres para gozar tranquilamente de sus bienes, sino despues de haber *convenido* en establecer un poder despótico, una monarquía absoluta, bastante á mantener con sus ilimitadas facultades el sosiego público ; si, segun Hobbes, es el destino del hombre la esclavitud ó la guerra ; al negar Spinosa la libertad humana, al sostener que el derecho de los individuos y de los Estados *se extiende tan lejos como su poder* ; da lugar á todos los abusos, á todas las violencias, que se justifican con la procedente teoría; sin que sea, ni aun comprensible, la transformacion de las leyes de la *naturaleza*, en una ley de razon, que él espera tendría lugar en el seno del Estado, y por la que todos llegarían á la libertad é igualdad perfectas, — fundamento de la democracia, bello ideal de su política, — despues de haber pasado por la Monarquía constitucional, que considera como simple transicion para venir á poseer su deseado objeto. La identidad que existe en el fondo de estos dos sistemas no puede desconocerse: la sensacion queda reconocida como única ley del hombre; de su conciencia acaba de ser arrancada la idea de justicia, habiéndole dejado por única guia de conducta, los ciegos é impetuosos impulsos de la pasion.

Doctrina tan deletérea y con tan escéptica franqueza pregonada no podia continuar por largo tiempo solicitando la direccion de los destinos de las sociedades. En buena hora, que como consecuencia necesaria de premisas admitidas, no desapareciera desde luego; pero si hubo de continuar ejerciendo su pretendido imperio en la marcha de las ideas, sin provocar contra ella el sentido comun, por mas extraviado que se hallase, la fué preciso modificar la original rudeza

con que habia sido anunciada, y someterse á otra forma mas aceptable.

La nueva fórmula que debió tomar el materialismo de Hobbes y Spinosa, y bajo la cual persistió influyendo en las inteligencias, se la dió el filósofo y publicista Locke, cuyos principios políticos, despues de haber servido para legitimar ante los fueros de la razon la revolucion inglesa, trasladados á Francia, y adquirida de este modo carta de naturaleza en el continente europeo, — cubiertos además con el popular ropaje de una aspiracion humanitaria, — se abrieron fácil paso hácia el gobierno de los pueblos en aquel asentados, dando lugar, en el momento de ocupar el poder, al gran sacudimiento político que, iniciado con frenética decision en el vecino imperio á fines del último siglo, llegó á conmover radicalmente los cimientos de todas nuestras sociedades. El *pacto reflexivo* en que fundó Locke el orígen de la sociedad, y el cual, al decir de este filósofo, formaron los hombres para garantizar el derecho de libertad personal que recibieron de la naturaleza, fué, Ilustrísimo Señor, la doctrina sustentada por los publicistas franceses del siglo XVIII: en él se halla el gérmen del *pacto ó contrato social* de Juan Jacobo Rousseau, fundamento del poderoso ariete de la soberanía del número, lanzado por los novadores políticos contra las antiguas formas de gobierno para colocar en sus huecos los frutos de sus fantásticos engendros, y en él debemos ver la última de las exageraciones políticas de la filosofía racionalista que, empequeñecida por el sensualismo y materialismo en que fué á perderse, dejó perder á su vez las puras concepciones de los derechos de la humanidad, por primera vez demandados en nombre de la ley á principios del siglo XVII.

Lo hemos dicho: sin duda que la filosofía habia concurrido á formar la ciencia del derecho en todas sus ramas, pero es indudable tambien que la devoró al nacer. Grande habia

sido y digno del hombre el sistema formado en las esenciales facultades de su libertad y racionalidad, y hasta séame permitido apreciar de sublime el hipotético estado de naturaleza en que viviera regido por el acendrado amor que la justicia le inspirase ; mas, el predominio absoluto que para la razon llegó á exigirse, el respeto ciego que era preciso tributar á los derechos constitutivos de su personalidad, cuando por otra parte la filosofía, que ya dominaba los espíritus, convertia aquella superior naturaleza en pura materia, cuyas leyes psicológicas daban por resultado la sensacion y la reflexion, esponia á la sociedad, huérfana de Dios y de todo principio moral, á la caprichosa voluntad del indíviduo, á la ley del mas fuerte, reproduciendo el estado de guerra en que Hobbes la sorprendiera, y del que no la seria dado salir, sino despues de entregarse aherrojada ó en brazos del ilimitado despotismo á que aquel la habia condenado; ó en los de la anarquía, que Spinosa la preparaba.

Y no debe causar gran admiracion, que engreido el hombre con el omnímodo poder que la filosofía le declaraba, y estimulado al propio tiempo por la bandera del progreso, dada al viento para las ciencias sociales en el siglo XVIII, como para las naturales y físicas lo habia sido en el anterior; no debe causar gran admiracion que, estimulado por tan arrebatadora idea se arrojara lleno de audaz entusiasmo á recorrer presuroso la nueva via que se acababa de ofrecer ante sus ojos, pretendiendo amoldar al tipo de su razon exaltada todas las instituciones sociales, y que con la confianza temeraria del infante, que sin prever ni medir los obstáculos y peligros, se lanza á realizar una halagadora idea, así intentase reformar la sociedad desde sus cimientos, comenzando por destruir los que hasta aquel dia la habian sostenido. Mas, ¿tenia por ventura con que sustituirlos?.... ¿Habia dejado ni un momento, de hacer uso de su exterminadora crítica ful-

minada contra las antíguas formas políticas, para pensar en reemplazarlas con otras, que sustentadas en una sólida teoría pudieran sujetarse al exámen menos detenido?

Hé aquí, Ilustrísimo Señor, la principal obra del siglo XVIII: hé aquí su carácter propio. Trastornador por esencia, fué su mision destruir y apenas edificar. Él puso en relíeve los abusivos principios á cuyas sombras venian acostados los hombres, sacando á plaza los defectos de las formas que los cubrian; pero tambien se colocó asímismo en la evidencia, haciéndose su propio juicio. Arrancó, es cierto, un grito de indignacion contra los vicios inoculados en la antigua sociedad, haciendo imposible que por mas tiempo continuasen; mas no advirtió que gran número de sus teorías y las organizaciones políticas que con ellas habia querido establecer, quedaron desacreditadas al descender á la elocuente leccion de la experiencia. Jamás ninguna revolucion habia hecho concebir las inmensas esperanzas que la revolucion francesa: jamás el desengaño fué tan inmediato, nunca tan completo.

Empero no solo debemos acusar al siglo de Voltaire y Rousseau del espíritu esterminador que acabamos de atribuirle, y del cual hizo incalificable alarde en los aciagos dias de la Convencion. La osadía con que durante ellos se aventuró á realizar sus novadoras tendencias, causó á la sociedad otros males de no menor trascendencia que los enumerados: sobre él pesa el grave daño del desaliento general que llegó á dominar los ánimos, al observarse el ningun resultado que producian las teorías que tanto decantaba, desaliento precursor del escepticismo filosófico-político que habia de venir: él colocó la opinion pública en un estado flotante, dejándola entregada á la inconstancia de las fantásticas concepciones que á cada momento brotaban: por él se improvisaron sin fe doctrinas de circunstancias con el solo

objeto de atender á los intereses del momento: él fué el autor del desprecio en que cayeron las teorías, considerándolas como un simple juego del espíritu, y de la duda absoluta que se apoderó de las inteligencias; y él motivó por fin el que, dispersándose en distintas direcciones los hombres para quienes la fe es una necesidad imperiosa, quedase la sociedad abandonada á merced de los nuevos sofistas, que aparecieron invadiéndola.

Y no se crea, por la severa crítica con que apreciamos la revolucion francesa, que olvidemos la poderosa é inmediata influencia que ha ejercido en las reformas políticas y administrativas, de cuya posesion hoy nos felicitamos, y que pase para nosotros desapercibido el gran movimiento científico y literario que despertó en Europa y allende nuestro continente. Ni desconocemos que haya sido la portadora de estos bienes, ni dejamos de tenerlos en todo lo que valen. Mas, como era de esperar, sin necesidad de que aquel movimiento, que político en su orígen, vino á hacerse social, hubiera llegado al período de exaltacion á que llegó; y como en este período no se puede menos de ver la legitima consecuencia de la falsa filosofía que aquel siglo traia infiltrada en sus venas; de aquí el juicio que de él dejamos consignado, ya al considerarle en las obras de sus filósofos y políticos, y ya en los años en que con mas propiedad se dió á conocer, ó sea en los que mediaron desde la vacante del trono de Francia hasta el gobierno de la Restauracion.

Nunca pudo presentarse mejor ocasion á las antiguas doctrinas para aceptar la liza á que el racionalismo las habia retado, que cuando este, jadeante por haber empleado, sin resultado, sus hercúleas fuerzes, y falto de valor moral para sostenerse, en atencion al descrédito en que habia caido, se retiraba vencido y abandonado de sus adeptos, que rehusaban alargar en su nombre la lucha comenzada.

En estas circunstancias apareció la escuela llamada Católica, cuyos principios habian sido asaz ultrajados por los apóstoles del racionalismo, representada por escritores eminentes como Saint-Martin, De Mestre, Bonald y otros, la cual, resintiéndose de la excepcional época en que se formaba, negando á su turno á la razon los legítimos fueros que la pertenecen, y esterilizando en su consecuencia la libertad é inteligencia, hacia del hombre una inexplicable contradiccion. Llorosa con Chateaubrian esta escuela sobre las víctimas causadas por la segur revolucionaria, no menos que sobre las amontonadas por la impiedad, y atribuyendo este cúmulo de males á la razon individual, la condenó sin reserva como principio disolvente, engendrador de la divergencia y del caos; proclamando la fe por el único elemento armónico para la conservacion de las sociedades.

El profundo respeto que por su orígen y por su verdad nos merecen los principios católicos, no tenemos por qué repetirlo, como tampoco volver á recordar los grandes beneficios que han traido para el linaje humano. En otro lugar así lo hemos consignado, no menos que el reconocimiento debido á la Iglesia por haber sido la salvadora de la sociedad en sus dias mas difíciles. ¿Pero el respeto y consideracion que nos inspiran las máximas reveladas, habremos de hacerlos extensivos á la escuela política que los escribe en su bandera, y que con el fin de aplicarlas segun su criterio, desnaturaliza al hombre y se pone en abierta oposicion con la historia del género humano?...

Reconocemos, Ilustrísimo Señor, que sin la fe nunca percibiríamos, sino imperfectamente, los horizontes en cuyo término se aparece toda la majestad de Dios y por lo tanto la verdad absoluta; mas como ni la fe repugne á la razon, ni á la libertad; como el género humano cree unánime, y no puede menos de creer en ellas, obrando siempre como libre

y racional; hé ahí por qué juzgamos *la escuela política*, *llamada católica*, cuyas doctrinas no son las de los grandes maestros de la Iglesia, como otra exageracion mas, sobre las que se habian profesado en la materia, en lo cual ya se hallaron conformes algunos de los respetables varones que figuraban en sus filas al admitir, segun sus mismos sistemas, para el gobierno de los pueblos, á los mas justos, á los mas inteligentes, ó sea á los mas racionales.

Queda expuesto, que al inspirarse la ciencia del derecho público en las doctrinas que proclamaban absolutos los derechos del hombre, así como en las que reducian su personalidad *divinizada*, á mera materia, tenia que dejar la sociedad, que sobre enunciados principios constituyera, confiada á la ley del mas fuerte, de cuya excepcional situacion no se veria libre, sino entregándose en brazos de un poder ilimitado; y hé aquí que el destino de la revolucion francesa, durante la cual la licencia habia combatido con la licencia, fué el tenerse que prosternar ante la espada de un guerrero, que la hizo retroceder; aunque, subyugado el nuevo Alejandro por la fuerza de la idea, que queria encadenar, se puso á su servicio, pretendiendo unirla á lo pasado, creyendo establecer de este modo la continuidad en los hechos sociales.

Sin embargo, desde la monarquía militar constituida por Napoleon, hasta el estado de las artes pacíficas, estado que se comenzaba á desear, existia un vacío inmenso, que si apenas se percibia en lo que aquel lo llenaba con sus no interrumpidas victorias, empezó á notarse, tan grande como era, luego que sus ensueños de dominacion se desvanecieron en la solitaria roca de Santa Elena. A colmar este vacío se dirigieron entonces los votos de la Francia, pues que lo habia de llenar con su reorganizacion, no menos que los

votos del resto de Europa, que tambien la deseaba, para poder dedicarse, en medio de la calma, que habia de renacer, á procurar por el fomento de su prosperidad; pero por mas imperiosamente que se dejara sentir aquel deseo, ¿era posible realizarlo? ¿habia quedado en el seno de Francia alguna teoría, á cuyo alrededor se agruparan sus hijos, para sobre ella edificar su desquiciada sociedad? ¿se hallaba suficientemente emancipada de los exagerados principios que la venian sojuzgando, para, sin temor á su despótica influencia, poder dedicarse desde luego á buscar el nuevo dogma filosófico que llegase á enseñorearse de las inteligencias, y el nuevo dogma político que dominase el Estado, sin los que era muy difícil satisfacer la necesidad que tan profundamente la intranquilizaba?

Si la Francia quiso lograr la reorganizacion suspirada, preciso la fué asimilarse las doctrinas de la Escuela Escocesa, comenzando así á adquirir el buen sentido que hasta habia llegado á perder: Preciso que se aficionara á conocer la filosofía que se enseñaba allende el Rhin: que Cousin (á mas de profesar en metafísica el idealismo racional de Kant) declarase ser la mision del siglo XIX reunir en un cuerpo de doctrina todas las verdades exageradas é incompletas que encerraban en su seno los diversos sistemas filosóficos; y que, aplicado el eclecticismo á la ciencia del derecho público, siguiendo esta ciencia la tendencia armonizadora propia de aquella filosofía, admitiese el elemento histórico de los Estados, como uno de los fundamentos en que debe descansar la organizacion del poder supremo de los mismos.

Los resultados del nuevo camino qne la política habia de seguir no se hicieron esperar largo tiempo, pues que en la Carta francesa tenemos el primer ejemplo de la aplicacion del eclecticismo á la ciencia del derecho político. Transigente ya y conciliador el código fundamental de la Restauracion,

habiendo reconocido la justicia de respetar los antiguos derechos de las sociedades,—derechos que subsistiendo por sí constituyen su principal núcleo, por lo que en su esencia deben hallarse fuera del dominio de las disensiones,—y aceptando como otra de sus bases los verdaderos principios de la ciencia del derecho público, que encarnados en las inteligencias habian producido en su encarecimiento la revolucion, cuyas grandes consecuencias cuidó tambien de proteger; devolvió á la Francia la paz apetecida, y á la Europa toda el reposo que tanto necesitaba; ofreciéndose además aquel gobierno como el tipo de los de la edad presente, en los que descuella esa índole de avenimiento entre los hechos y las ideas que contienden, índole que les es especial, y que les da un carácter complejo, tan distinto de las antiguas formas políticas, como conforme con los diversos y bien distintos elementos que hoy figuran en los pueblos de la moderna Europa; y á las leyes ó cartas constitucionales en que se consignan el triple carácter de *doctrinales*, *declarativas y garantizadoras*, caracteres que revelan las circunstancias en que se han escrito, y el espíritu de transaccion que en ellas predomina.

Entre las varias consideraciones á que da lugar el cambio que experimentó la ciencia del derecho político con ocasion del nuevo rumbo que tomó la filosofía en Francia á principios del siglo actual, hay una sobre la que debo llamar muy singularmente la atencion de V. S. Ilustrísima, ya sea por ofrecerse como la mas culminante entre todas las que pudiera exponer, y ya por lo muy significativa que es para apreciar las escuelas políticas que acabamos de residenciar en las anteriores páginas: vedla aquí: ¿por qué tan pasajero el imperio de la pura teoría, y esto en los dias de su sublimacion y mayor poder? ¿por qué tan corta la vida de los gobiernos calcados en la mera ciencia?... Porque la especie hu-

mana en sus adelantos camina siempre, pero camina á paso mesurado: porque esta es su tendencia, esta su ley: porque si se la fuerza ó violenta, en vez de adelantar se para y retrocede, perdiendo un tiempo precioso en repararse. ¡Que esta leccion, que nos ofrece el período histórico que media entre la Convencion francesa y el gobierno de la Restauracion, y que acredita la historia en cada una de sus páginas, no sea perdida, puesto que nos explica satisfactoria y elocuentemente el imperio baladí de los gobiernos que, desdeñando la historia, buscaron para sostenerse los nuevos engendros de la razon!...

No seria, ni aun medianamente acabado, el cuadro que de las vicisitudes por que ha venido pasando la ciencia del derecho político, nos hemos propuesto desenvolver ante V. S. Ilustrísima, si lo diéramos por terminado, pasando en silencio el juicio que nos mereciera la Escuela Histórica que, coetánea á la Católica, apareció tomando parte en la lucha trabada entre el buen sentido y el sofisma, para reclamar en nombre de los esfuerzos del género humano, contra los espíritus frívolos y presuntuosos, que incauta é impiamente los despreciaban: contra los que, pregonando la igualdad absoluta de la humanidad, se creian sin embargo, los elegidos para curar los irremediables males de la sociedad, ofreciendo inconsiderados su pronto y total remedio, y que, como nos recordaba dias pasados un digno miembro de este Claustro, citando á Bastiat, se suponian, «los Organizadores, Reveladores, Legisladores, Institutores, Fundadores, potencias creadoras cuya sublime mision es reunir y concertar unos materiales dispersos, que son los hombres,» esto es, añadimos, fundir la especie humana en la turquesa de su razon, considerándola como una primera materia explotable.

Afortunadamente, y como no puede menos de suceder, el género humano protestará constantemente contra los que pretendan conducirlo por distinta via de la que le designe su sentido comun, saliendo triunfante en la cruzada que con ellos sostiene desde su orígen, para lo que nunca le faltarán adalides que, al pedir valerosamente por los fueros de la tradicion, le recuerden el punto de su partida, fácil de olvidar en camino tan dilatado; conserven vivo en los anales de la historia, cual en arca santa, el maduro saber de la experiencia, y que, enriqueciéndole con las saludables lecciones que este encierra, le permita seguir con paso firme el derrotero de la vida, librándole de las vacilaciones á que se veria expuesto, si lo hubiera de continuar confiado en los aislados consejos de su razon, en sus ensueños ó delirios.

Fundándose en principios que antes dejamos expuestos, y en las consideraciones últimamente aducidas, se presentó la Escuela Histórica que sostiene: «que las instituciones que «cada pueblo se ha ido formando en el desarrollo natural y «espontáneo de los elementos que lo constituyen en el curso «lento y progresivo de su vida política y social, son las que «deben creerse mas apropiadas á su índole peculiar, à su «mejor direccion y gobierno; son las que no pueden des«conocerse por un vértigo voluntario del legislador, sin lan«zar á la sociedad á los mayores peligros y trastornos.»

Y no repugnan hoy ya los esclarecidos sabios y hombres de gobierno que figuran en esta Escuela prohijar y favorecer los adelantos naturales y lógicos de la sociedad en todos los ramos que la dirigen y gobiernan, cual acaso repugnaron, en nombre del despecho, en los primeros dias de su aparicion, atribuyendo á las naciones como una vida instintiva, ajena de toda espontaneidad, sino al contrario; el fin práctico que se proponen es arrancar de las instituciones tradicionales los adherentes que muchas veces las desnaturalizan y empo-

brecen; perfeccionarlas con el conveniente desarrollo y reformarlas al tenor de las necesidades de las circunstancias; pero sin tocar á lo vivo de la institucion, sin alterar su esencia, sin que pase por cima de ella la voluntad momentánea é individual del legislador, sobreponiéndose al querer constante y al espíritu propio y especial de la sociedad que gobierna: querer y espíritu declarados de una manera terminante é indubitable, nó en las aclamaciones vertiginosas de un momento de entusiasmo ó de frenético delirio, sino en todas las manifestaciones espontáneas que ha hecho de su actividad é inteligencia en una no interrumpida sucesion de siglos, de pruebas y de tentativas.

Acaso las doctrinas de esta respetable Escuela, que dia por dia depone ciertos resabios de reaccion, que al principio alimentaba en su seno, no habrán de ser tan universalmente aplicadas, cual sus adeptos desearan; mas, ciñéndonos á los pueblos europeos, á los que miraban cuando escribieron y á cuyas organizaciones políticas nos referimos, no puede tenerse duda de que las doctrinas de aquellos sabios son una de las guias mas seguras para no extraviarse, para no comprometer á las sociedades en el aventurado y peligroso sendero de las innovaciones radicales, que tantos trastornos y tan funestos resultados suelen producir.

Lo decíamos, cuando nos ocupábamos del período de la formacion de las sociedades europeas: nacidas de la mezcla de la civilizacion romana y de la civilizacion germánica, confundidas en uno bajo la influencia benéfica del cristianismo, en estos sus elementos constitutivos se encuentran ya los gérmenes de la grandeza y de la superioridad del genio europeo. ¿Dónde está sino el principio fecundo, cual es la idea ó institucion salvadora y la tendencia legítima que, si con detenimiento la observamos, no se percibe ya brotando, al empezar á divisarse la primera formacion de estas socie-

dades, en medio de los convulsivos trastornos en que gemia la Europa, en medio del desconcierto político y moral en que comenzaron á existir?... A los romanos fueron deudoras de la sabia legislacion civil y administrativa con que las dotaron; á los hijos de la Germania de la aspiracion á la libertad política que envuelta en su ruda constitucion trajeron de en medio de sus selvas seculares, y «al Cristianismo, «además de sus verdades eternas sobre la vida futura y de «su purísima moral, de la alta idea y nocion de la dignidad «del hombre y de su igualdad ante Dios y ante su reflejo, la «justicia, y del dogma sagrado del libre albedrío de la vo«luntad humana, defendido siempre por la Iglesia Católica «contra toda clase de errores y de adversarios.»

Del fondo de estas sociedades surgió, por último, natural y espontáneamente la Monarquía hereditaria, que ha llegado hasta nosotros, templada por la religion, moderada por las leyes y por el espíritu de libertad política que predominó al formarse todas ellas; y á su lado, y siéndola coetánea se han alzado con consistencia y vigor las asambleas nacionales, que la rodearon en sus vicisitudes, así como cuanto hubo de mas elevada importancia en ellas, viniendo á resultar, sin necesidad de grandes esfuerzos científicos, la aparicion de la teoría del gobierno representativo que conocemos.

Necesario es, Ilustrísimo Señor, que hagamos el último esfuerzo para desarraigar la preocupacion que, privilegiadas inteligencias, acaso sin conocerlo, han hecho pesar sobre la generacion presente arrastrándola á que mire con desden y hasta con sarcástico desprecio, cuanto constituye la historia de las sociedades, y á que considere la edad digna del hombre, aquella en que prorumpiendo su razon, á fuer de un tanto ingrata y orgullosa, con la historia, la anatematiza como principio de errores reaccionarios: preciso que todos procuremos levantar el dique en que debe contenerse esa

corriente deletérea, que tantos estragos ha causado; y que, aprovechando las treguas de que actualmente disfrutamos, y de la imparcialidad que caracteriza á nuestro siglo, inspirado enérgicamente por el amor á la verdad; abriendo los anales de la historia recordemos: que no es cierto que antes del siglo XVI fué nulo el conocimiento de la docta antigüedad, de las lenguas sabias y de toda filosofía que no fuese de Aristóteles: que la sociedad habia hecho grandes é importantes adelantos, guiada por la clara luz de las verdades cristianas: que en el siglo XV se generalizó el uso de la pólvora, que hizo que la habilidad se sobrepusiera á la fuerza bruta; se descubrió el arte de la imprenta, que vulgarizó el saber, antes patrimonio de determinadas condiciones; que en dicho siglo se aumentaron los ámbitos del mundo conocido con los esfuerzos civilizadores de los habitantes de nuestra península; que en él se hacia el último esfuerzo por los pueblos europeos para salir de las trabas y embarazos del régimen feudal: existieron Cosme y Lorenzo de Médicis, restauradores de las letras y de las artes en Italia, convirtiéndose Florencia en una nueva Atenas, refugio de las artes y de las ciencias que huian presurosas de Constantinopla; y que recordemos que el siglo que inauguró el renacimiento, siglo por excelencia científico y artístico, lleva el nombre de un ilustre papa, de Leon X, á cuyo alrededor brillan, aunque sin eclipsar su majestuosa luz, Angelo Policiano, y Pico de Mirandola, Pontano y Sanazaro, Maquiavelo, Baiardo y Ariosto, Miguel Angel, Rafael y Julio Romano, y que él producia otros varones eminentes como Erasmo, y empresas tan gigantescas como la publicacion de la Biblia poliglota de Alcalá.

Abriendo así ante la juventud el rico tesoro que encierra la historia, él la servirá de estímulo para que se acerque á explotarlo: aprenderá, una vez que lo haya conocido, á respetar los esfuerzos que hicieron los siglos en la obra comun

de la civilizacion, é impregnada del genio de nuestras sociedades, se hallará dispuesta para esperar á los enemigos que hay las amenazan con el criminal proyecto de destruir la propiedad y la familia, frutos los mas preciosos de tantos esfuerzos y afanes, y dos de los caracteres mas remarcables de nuestra civilizacion.

Basta, Ilustrísimo Señor, con las reflexiones expuestas para conceder á la Escuela histórica una intervencion muy importante en la direccion de las sociedades, cual la que, con respecto al derecho político, se la viene otrgando desde el dia en que tuvieron lugar los gobiernos constitucionales. Por nuestra parte la admitimos como uno de los primeros criterios para la enseñanza del derecho político y administrativo, que nos está confiada, pues que, si creemos en la perfectibilidad, no indefinida, del género humano, conducido por su inteligencia y entregado á su libertad; creemos tambien, que en las sociedades que tienen *historia*, *lo pasado ejerce una necesaria y moral influencia sobre lo presente*, *y que el hombre tiene necesidades que son producto de la época en que vive.* De este modo las instituciones políticas y administrativas, no obstante las modificaciones que en ellas se hagan por los consejos de la filosofía, se hallarán hondamente arraigadas en el corazon de los pueblos; desafiarán al vendabal revolucionario, que verán estrellarse contra sus inalterables cimientos; y se nos ofrecerán cual las de la nacion inglesa « donde, por haberse ido lenta y sucesivamente amol-
« dando á las necesidades de los tiempos; por no haberse
« roto, sino durante un corto espacio, la cadena que las enla-
« zaba; por ser todas tradicionales, todas históricas; son
« hoy las que, despues de tantos y tan aplaudidos sistemas
« como en otras partes se han ensayado, proporcionan la ma-

«yor suma de libertad política y civil, mayor seguridad in-
«dividual, y las que dan al mismo tiempo mas garantías de
«estabilidad y de duracion, constituyendo un gobierno fuerte
«y robusto.»

He dicho.

CONTESTACION

DEL

Dr. D. MANUEL DURAN Y BAS,

CATEDRÁTICO

DE ELEMENTOS DE DERECHO MERCANTIL Y PENAL DE ESPAÑA.

sus gloriosas tradiciones. Y motivo especial de satisfaccion es para mí, al llevar en semejante ocasion la palabra en nombre de este Claustro, encontrar en el Profesor encargado de la enseñanza cuyo desempeño he tenido confiado por espacio de cuatro años, el mismo criterio, la propia tendencia con que, inspirándome en aquellas tradiciones, expuse un dia los principios de nuestro derecho político, y juzgué las diversas teorías cuya historia acaba de reseñarse.

No forma esa historia toda la del derecho político, que abarca en sí la de la aparicion, desenvolvimiento, cambios y ruína de las instituciones políticas, y la del nacimiento, carácter é influencia de las teorías sobre el gobierno de los Estados. Bien lo sabia el nuevo Profesor; pero acertadamente ha comprendido que recorrer, siquiera con brevedad estremada, una y otra historia, no era dable conseguirlo en un trabajo como el que hemos oido con satisfaccion proporcionada al mérito de su desempeño; y en verdad que, al trazar únicamente la de la ciencia del derecho político, á la par que ha debido angostar, mal su grado, las dimensiones del cuadro, ha debido escogerla, nó por una preferencia injustificada, sino bajo la impresion de que, templo de las ciencias el en que nos encontramos congregados, es el sosegado y apacible lenguaje de ellas el que encuentra eco mas apropiado en este recinto.

Pero ¿existe verdaderamente una ciencia del derecho político? Hace algunos años que, en una solemne sesion de la Academia de Ciencias morales y políticas de Francia, su presidente, Alejo de Tocqueville, se dirijió á sí mismo esta pregunta: hay una ciencia para la moral; pero, ¿la hay para esas colecciones de hombres á que llamamos sociedades? Y al contestarse, «hay una ciencia fundada en la naturaleza »del hombre, de sus necesidades reveladas por la filosofía y »la historia, de sus instintos que cambian de objeto sin

»cambiar de naturaleza y que son tan inmortales como su »raza,» proclamó que hay una ciencia distinta del arte de gobernar y cuyas reglas consisten, á mi entender, como lo escribí un dia, (1) «en acomodarse á las creencias, á los sen»timientos, á los hábitos, á las tradiciones que forman la fiso»nomía moral de los pueblos, y al grado de su perfecciona»miento moral, intelectual y material, que es lo que cons»tituye su civilizacion.»

Al inaugurar su enseñanza del derecho político de nuestra patria, se ha dirigido indudablemente nuestro ilustrado compañero la pregunta que sale siempre al encuentro al comenzar una nueva investigacion sobre cualquier ramo del saber humano; y para dar á ella una contestacion afirmativa, para convencer, á los que lo pusiesen en duda, de que existe la ciencia del derecho político, y de que es necesario su criterio para aquella enseñanza, nos ha presentado la historia de las principales teorías políticas, estudiándolas en sus orígenes, acompañándolas en sus vicisitudes, apreciándolas en sus doctrinas, trabajo completo que apenas deja espacio á nuevas consideraciones y que solo me permite bosquejar, pues tampoco consiente otra cosa la cortedad del tiempo, el carácter de la ciencia en la antigüedad y en la edad media, en los tiempos que la siguen y en el siglo que corremos, y las relaciones que la unen con el desenvolvimiento político de los pueblos.

Con razon nos ha dicho el nuevo compañero, que al volver nuestras miradas hácia la cuna del hombre, el Oriente, solo en el Código de Manou se encuentran teorías filosófico-políticas. Efectivamente: aunque en todos tiempos la filosofía

---

(1) Estudios políticos y económicos.

política se ha presentado estrechamente enlazada con la filosofía moral, no siempre las especulaciones políticas han formado parte de las especulaciones morales; por manera que en Oriente, al paso que existen distintos sistemas de moral, no se descubren, si se esceptua la China, verdaderos sistemas políticos. Sin duda la inmovilidad á que el principio teocrático y el régimen de castas condenan á los pueblos orientales, aleja á los filósofos de toda investigacion acerca del principio generador de los gobiernos y acerca de la naturaleza é influencia de las instituciones políticas y sociales. La filosofía política, al decir de uno de sus modernos historiadores, puede considerarse como invencion de la antigua Grecia: iniciada por Platon, fúndala Aristóteles, y Polibio la aplica como espositor de la constitucion romana. Y cual si fuese esta ciencia patrimonio reservado al genio griego, Ciceron busca en Aristóteles sus inspiraciones y en Polibio su modelo.

Tienen en verdad un lazo comun, como ha dicho nuestro compañero, todas las teorías políticas de la antigüedad. No puede revocarse en duda que en el fondo de todas ellas se encuentra el mismo principio: la anonadacion de la personalidad del individuo ante el Estado; pero, aparte de esto, no se puede asimilar el sistema político de Aristóteles al de Platon, ni al examinar las teorías del segundo, cabe confundir, como lo ha hecho entre nosotros un escritor ilustre, el malogrado marqués de Valdegamas, las de la *República* con las de las *Leyes*. Pertenece la *República* á la categoría de las utopías, de las que en la historia de la ciencia encontramos reproducciones de trecho en trecho, como nobles protestas contra los tristísimos espectáculos que dan al mundo los gobiernos con sus abusos y los pueblos con sus descarríos; pero la *República*, en la que andan mezcladas y formando como una amalgama las reminiscencias de la organizacion

social de los pueblos orientales y los principios constitutivos del régimen establecido en Esparta por Licurgo, no fué jamás para Platon sino un ideal del Estado, y como el señalamiento de su tipo mas perfecto; mientras que las *Leyes* contienen la doctrina práctica, posible, destinada á realizarse, á manera de gran transaccion entre las mas abstrusas lubraciones filosóficas y la condicion natural y comun de los hombres y los pueblos.

Cuando se comparan entre sí las teorías políticas de Platon, Aristóteles y Ciceron, descúbrense en cada una los rasgos distintivos de su autor y la influencia de su filosofía y de su posicion en la sociedad de su tiempo. No solo en la *República*, sino aun en las *Leyes* se revela el idealismo de la filosofía platónica; mientras que el espíritu eminentemente observador y analítico de Aristóteles se traduce en su *Política*, así como descuella en la *Republica* de Ciceron la personalidad del hombre público, que ha tomado parte en la direccion de los destinos del pueblo que se proclamaba señor del mundo. Arrullados por las auras de la Academia y del Liceo, Platon y Aristóteles señalan como el fin del Estado la virtud, y contemplan las instituciones como el medio mas eficaz para la perfeccion de las costumbres; y habituado Ciceron á respirar en la ardiente atmósfera de las contiendas políticas, señala el bien del pueblo como el principal objeto de los gobiernos. Discurren todos acerca del sistema político mas perfecto; y Platon describe un gobierno que sirva de término medio á las dos constituciones madres, la monarquía y la democracia, en que se simbolizan respectivamente la Autoridad y la libertad, y para contrariar toda tendencia al despotismo no concentra las funciones del Poder, sino que las divide y reparte; Aristóteles niega á su vez intervencion á la muchedumbre en las magistraturas mas importantes, y propone una república apoyada en las clases acomodadas, que

hoy llamamos clases medias, para que el gobierno esté equidistante de la oligarquía y la democracia; y Ciceron, mas práctico que Platon y Aristóteles, mas concreto que Polibio, que aboga tambien por un gobierno limitado, establece el principio de los gobiernos modernos ó mixtos, con palabras que no puedo resistirme á consignar: «Placet enim esse «quiddam in re publica præstans et regale; esse aliud auc«toritate principum partum ac tributum; esse quasdam res «servatas judicio, voluntatique multitudinis. Hæc constitu«tio primum habet æquabilitatem quamdam magnam, qua «carere diutius vix possunt liberi; deinde firmitudinem; quod «et illa prima facile in contraria vitia convertuntur, ut exis«tat ex rege dominus, ex optimatibus factio, ex populo turba «et confusio (1).»

¿Cómo llegan á esas en el fondo idénticas soluciones las tres expresadas teorías?

Las democracias de Grecia y Roma no hicieron nacer el sentimiento de admiracion por sus cualidades, en los que habian vivido en el seno de ellas. Platon, como lo ha observado un escritor contemporáneo, vió que Atenas habia hecho morir á Sócrates y coronado á Alcibiades; Aristóteles habia visitado los principales países entonces conocidos, y al reunir y comparar un gran número de constituciones políticas, no habia visto la estabilidad de los gobiernos, ni la paz de los pueblos, ni el imperio de la justicia, donde imperaba la siempre turbulenta democracia; y Ciceron, actor en las luchas que destrozaban el seno de la república romana, presentía que no habian de volver las virtudes de los Cincinatos y de los Fabricios, y que cuando la libertad republicana se entregaba en brazos de los triunviros, solo podria desasirse de ellos para asistir afrentosamente á sus propios funerales.

(1) De Re publica, liber primus, XLV.

Yo no encuentro nunca las teorías políticas enteramente extrañas á los acontecimientos de la época en que aparecen. No siempre influyen en ellos ciertamente, pero siempre tienen con ellos un mayor ó menor enlace; y las de la antigüedad representan la reaccion, si es que no la protesta contra los gobiernos y los pueblos, contra las constituciones y las costumbres políticas que llenan la historia de aquellos dias. En lo que parece abstraccion mas pura, hay siempre la huella de los intereses políticos que luchan, de las necesidades sociales que se cruzan y encadenan; y el conocimiento de una teoría filosófica no es bastante seguro guia para comprender la filiacion de una doctrina política. Aislar su orígen de las circunstancias políticas en que tiene nacimiento, es condenarse á no acertar en la explicacion de ese orígen. Y he aquí por que razon, siendo como son diversas aquellas tres teorías, son igualmente á fines, semejantes, casi idénticas por sus tendencias. Lo que en cada una de ellas pertenece á un sistema filosófico las hace distintas; lo que en cada una pertenece á su aspecto práctico las hace conformes. El idealismo, el experimentalismo y el estoicismo distinguen, como queda dicho, unas de otras; mas los expectáculos que la Grecia da al mundo cuando se extenuan en una desapiadada lucha interior sus pueblos, cuando la hostilidad un dia latente entre Atenas y Esparta las hace entregar al fin á un sangriento combate, cuando la guerra del Peloponeso hace sucumbir á Atenas y la obliga á admitir la oligarquia de los treinta, cuando Esparta gana la supremacia sobre su rival, y cuando por fin la batalla de Cheronea pone á Atenas y Tebas á merced de Filipo; los expectáculos que Roma da al mundo en tiempo de Mario y Sila, de Cátulo y Lépido, de Pompeyo, Craso y César explican su comun tendencia, que es lo que les atribuye identidad de carácter.

Solo así puede comprenderse el fenómeno, de otra suerte

singular, de que viviendo todos en el seno de Estados republicanos, hablen con mas ó menos entusiasmo en favor de la monarquía, y de que ninguno proponga la de su patria como la mas perfecta forma de gobierno. Y es en la historia donde puede encontrarse igualmente la explicacion de la ninguna influencia que ejercieron las teorías políticas de Platon, Aristóteles y Ciceron en los destinos de Grecia y Roma. No es cuando los pueblos corren á los abismos de su perdicion por haber corrompido el espíritu de sus instituciones y bastardeado el principio de su organizacion política y social, cuando las ideas de conciliacion son escuchadas, y los sistemas de transaccion se tienen por aceptables: la conquista ó la dictadura recogen en esos dias el poder que deja desprender de sus manos el pueblo. Así es que Filipo prefirió vencer como enemigo á Atenas que prepararla para una constitucion como la propuesta por el maestro de su hijo Alejandro; así es que la teoría monárquica de Ciceron no fué la que, envuelta en la púrpura de los Césares, se aposentó en el Palatino por espacio de algunos siglos.

Chateaubriand ha dicho: el Cristianismo separa la historia del género humano en dos porciones distintas, y la de la sociedad moderna empieza verdaderamente al lado acá de la Cruz. Leyes y costumbres, religiones y gobiernos, instituciones y sentimientos, organizacion social y régimen político, todo se modifica y transforma; que no es solo un cambio profundo, sino una regeneracion completa la que se opera desde que ha espirado en la Cruz el Redentor del mundo. Al influjo de la doctrina que con su predicacion y la de los Apostóles quedó diseminada, no solo caen de los altares las deidades del Gentilismo, si no que el hombre deja de necesitar para ser libre los derechos del ciudadano; no solo pierden los Césares la legitimidad de su Pontificado pagano, sino que

en el propio Capitolio se establece la autoridad de otro Pontífice que, simple pescador en su orígen, gobierna una Iglesia á la que Dios promete la duracion hasta la consumacion de los tiempos; no solo se quebranta, con la diversidad de creencias religiosas, la unidad civil del Imperio, si no que para consumar la obra de destruccion se precipitan sobre sus fronteras, y lo invaden en todas sus provincias, y levantan sus tiendas en todas las regiones, y recogen del suelo las coronas de los monarcas que el pueblo romano habia uncido al carro triunfal de sus generales, unos hombres venidos de la Germania, que, para no ser en nada solidarios de aquel pueblo, adoptan la nueva religion, aunque á veces con el inficionamiento de alguna heregía. Poco mas de tres siglos transcurren desde que Jesucristo ha venido al mundo y Roma ha restablecido la monarquía, cuando el vencedor de Maxencio adopta el Cristianismo y hace de la Cruz el Lábaro que guia sus legiones al combate; y antes que pase otro siglo y medio, el imperio de Occidente se sepulta para siempre entre sus ruinas, comenzando en la historia moderna el período que se dilata hasta aquella hora en que la ocupacion de Constantinopla por los Turcos destruye á su vez el imperio fundado por Constantino al trasladar su trono á Bizancio.

La ciencia del derecho político, si se transforma, no desaparece despues de ese tan profundo cambio que experimentan las sociedades: de ella como de todas las demás ciencias queda por largo tiempo como único depositario el Clero ¡Cuán saludable no fué en aquellos dias de confusion y barbarie que sucedieron á la caida del imperio de Occidente la influencia de las doctrinas de la Iglesia en el derecho político de los pueblos! Durante aquel prolongado período, cuyos primeros siglos se han calificado de noche de la civilizacion, no puede señalarse, si se esceptua á Sto. Tomás de Aquino, ningun escritor de valía que trate la ciencia del derecho político á

la manera que los grandes escritores de la antigüedad. Las doctrinas políticas que mas caracterizan esa época se encuentran en las obras de los Santos Padres y de los Doctores de la Iglesia, y tarde, muy tarde es cuando aparecen obras escritas por algunos seglares, particularmente las de los que combaten aquellas doctrinas. Mucho ha contribuido esta circunstancia á dar un carácter especial á la ciencia del derecho político en aquellos dias; aunque entiendo que ella sola no seria bastante para explicarlo satisfactoriamente. Mas si se observa que cada época tiene sus necesidades, y discurre impregnada de un espíritu que le es propio y la singulariza en la historia, no se extrañará que las doctrinas políticas de la edad media se concentren, por decirlo así, en dos puntos que esceden á todos los demás en importancia: las relaciones del Poder con el súbdito, y las relaciones de la Iglesia con el Estado.

Al dar la regla de las relaciones del individuo con la Autoridad, del súbdito con el Poder, el espíritu cristiano de la edad media debia manifestarse en toda su oposicion con el espíritu pagano de los pueblos antiguos. La Autoridad debia ser menos humana, si se me permite la frase; el súbdito debia conservar la dignidad del sér hecho á imágen de Dios. No bastaba abolir la esclavitud como base de la organizacion social: esa otra esclavitud de doradas cadenas, en que con el nombre de ciudadano y con la vida de contínuo ocupada en la plaza pública vivia el hombre libre en el mundo autiguo, era necesario quebrantarla tambien, destruyendo la personalidad absorvente y tiránica del Estado, como entonces se entendia. Espiritualizando el principio de Autoridad, se ennoblece el deber de la obediencia.

S. Pablo es indudablemente el primero que planteó la cuestion, despues de él tan controvertida y respecto á la cual ha sido tan calumniada la Iglesia católica, del orígen del Po-

der, cuando en su epístola á los Romanos escribió aquellas tan repetidas palabras: *omnis potestas a Deo;* palabras que reproducen y comentan, limitando á veces su literal sentido, S. Agustin, S. Ambrosio, S. Juan Crisóstomo y otros, entre los que se distingue el Angel de las Escuelas. Pero es fuerza reconocer que la insostenible teoría del derecbo divino de los reyes no encuentra su raiz, ni menos aun su proclamacion en sus escritos. Por el contrario, pertenezca ó no á Santo Tomás de Aquino el libro *De regímine Principum,* es indudable que contiene las ideas políticas que profesaba el Santo, segun se colige de las que se encuentran en su *Suma Teologica* y en su *Comentario sobre las sentencias*; y aunque en dicha obra se señala como la mejor forma de gobierno la monarquía, particularmente la limitada ó la en que con ella se combinan la aristocracia y el gobierno popular, distínguese tambien entre el Poder en sí y el Poder con tales ó cuales condiciones, viniendo de Dios el primero y correspondiendo originariamente á todos el segundo; doctrina que aun hoy profesan los escritores que, como Bautain, pertenecen á la escuela de los Tomistas (1).

Y á su vez escribia S. Pablo, *qui potestati resistit, Dei ordinationi resistit*, como regla de conducta de los súbditos; pero así el Apóstol como los comentadores de sus palabras quisieron siempre proclamar con ellas un principio de moral, principio que enseña á los Príncipes á no ser soberbios, porque de Dios les viene la potestad que ejercen, y enseña á los súbditos á no ser rebeldes, porque la Autoridad viene de Dios, que la ha establecido para la conservacion del órden. Fieles á la doctrina del Divino Maestro, que no quiso ser un reformador político, reprodujeron una y cien veces aquellas santas palabras: « no es de este mundo mi reino: dad á Dios lo que es de Dios y al

(1) Filosofía de las leyes.

César lo que del César:» y al conformar á ellas su doctrina, no proponian ninguna forma de gobierno, si no que aplicaban la moral cristiana á las teorías políticas y á la gobernacion de los Estados. Creo que la demostracion mas acabada y la aplicacion mas elocuente del espíritu de semejantes doctrinas se encuentra en várias leyes del título primero del Fuero juzgo, este libro tan mal juzgado por Montesquieu y que su nacion nos debe envidiar, en cuyas leyes, particularmente en las 3.ª, 4.ª y 9.ª hechas en los Concilios Toledanos 4.º y 8.º, se encarga á los Reyes que gobiernen con piedad y moderacion á sus súbditos, y á estos que sean fieles y respetuosos para con sus Príncipes; recordándose en el proemio de aquel título á los Monarcas que, *non pie regit qui non misericorditer corrigit* y repitiéndose en él el proverbio *Rex eris si recta facis, si autem nou facis non eris*, no consignado como un dogma revolucionario, si no como un principio de moral práctica para las potestades de la tierra. Aun hoy dia profesa la misma doctrina la Iglesia; y quieren desviarla de su espíritu y sus tradiciones, intentan rebajarla en su dignidad y caracter las escuelas políticas que la suponen aliada con determinadas formas de gobierno.

Desconocida fué en la antigüedad la otra gran cuestion de la edad media, la de las relaciones de la Iglesia con el Estado. En la civilizacion antigua no se habia establecido la separacion entre el Sacerdocio y el Imperio, y los Emperadores romanos fueron desde Augusto hasta Constantino Pontífices á la par que Reyes. Pero en el mundo moderno, la sociedad cristiana existe dentro de la sociedad civil; y el que, miembro de la segunda, vive bajo la autoridad de la Iglesia, como miembro de la primera está sujeto á la potestad de los Príncipes seglares. Sin duda que esas necesarias relaciones no hubieran debido suscitar ninguna controversia; y ¡ojalá que para bien de la Iglesia no la hubiesen suscitado! pero la re-

volucion que esperimentó la sociedad en lo religioso, social y político desde la conversion de Constantino, la hizo un acontecimiento natural é inevitable. Porque, si desde el siglo IV se levantan sobre las ruinas del imperio de Occidente nuevas monarquías ciñendo sus coronas los caudillos de los pueblos invasores, si Carlo-Magno pugna por reconstruir el derruido imperio, si los Emperadores de Alemania pretenden ser los sucesores de aquellos Césares que terminaron en Augustulo, y entretanto, cesadas las persecuciones de los cristianos, la Iglesia alcanza dias de paz, estiende sus conquistas, asienta su autoridad, ensancha su influencia, y aspira, en medio de su engrandecimiento, á la suprema direccion moral del mundo; ¡qué mucho que se engendre entonces la lucha entre el Poder espiritual y el Poder temporal, entre el Sacerdocio y el Imperio, en la imposibilidad de aislarse, de vivir sin constantes y contínuas relaciones la Iglesia y el Estado!

Creo poder afirmar sin que me desmienta la historia, que la Iglesia por boca de los Santos Padres proclamó desde su nacimiento la independencia del Poder temporal; que sus primeros actos de lucha contra este Poder tuvieron por orígen la defensa del oprimido contra el opresor, del débil contra el fuerte, del súbdito contra el Soberano, no para alentar el espíritu de rebeldía y de emancipacion, sino volviendo por los fueros de la moral y la justicia; que gracias á la actitud é intervencion de la Iglesia, su espíritu de mansedumbre suavizó la condicion de los pueblos bajo el gobierno de hombres cuyas costumbres no habrian sido un dique á sus pasiones groseras como el tiempo en que vivian; que mas adelante fueron los Monarcas, y singularmente los Emperadores de Alemania, los que pretendieron la supremacía, como sucesores de los Emperadores de Occidente; y que si Gregorio VII no solo continuó la política pontificia de Leon IX y Estevan IX, sino que la personificó en plena edad media, la

causa de la moral cristiana y la de la civilizacion europea le deben igual gratitud : esta política á la par que morigeró las costumbres del clero, evitó que, á semejanza del Oriente donde los patriarcas de Constantinopla habian sometido su voluntad á la voluntad de los Emperadores, el Occidente sucumbiese por segunda vez como en los postreros tiempos del Imperio romano. Una autoridad tan poco sospechosa como la de Juán de Muller (1) califica de grandioso pensamiento el de asegurar la libertad de la Iglegia, que era el móvil de la política de Hildebrando; y esta política, que fué en los siglos medios la comunmente seguida por el Pontificado, ha merecido de un ilustre protestante, Auillon, la siguiente calificacion que es su elogio : «aproximó las naciones y fué para los Esta-
«dos lo que es el Poder público para los particulares, un Po-
«der coactivo y amenazador; fué un Tribunal supremo elevado
«en medio de la anarquía universal y cuyos fallos fueron al-
«gunas veces tan respetables como respetados; previno y
«contuvo el despotismo de los Emperadores; sustituyó la
«falta de equilibrio y disminuyó los inconvenientes del ré-
«gimen feudal. (2)»

Sin duda alguna no siempre se contuvo esta política en sus justos límites. Era en su esencia, debia ser constantemente defensiva y protectora, y tendió con el tiempo á la invasion y á la dictadura. Los escritos políticos de los últimos siglos de la edad media reflejan el carácter de la lucha que se sostenia entre los partidarios de una y otra Potestad; pero es notable que ni aun los adversarios de la supremacia de la Iglesia pretendiesen que cada una respetase, en interes propio, la competencia de la otra: por el contrario, sus ideas se encuentran perfectamente traducidas por el ilustre poeta

(1) Los veinte y cuatro libros de la Historia Universal. Lib 15, Cap. 2.°
(2) Tableau des revolutions du systeme politique de l' Europe, Introd.

florentino Dante en su obra de *Monarchía*, que no es un tratado político, sino una alegacion en favor de la Autoridad imperial. Su teoría consiste en que el mundo debe tener un solo Gefe; que este, segun los designios de Dios, es el pueblo romano de quien son herederos los emperadores de Alemania; y que el imperio proviene directamente de Dios, sin tener en lo temporal superior alguno en la tierra.

Tal es el carácter que la ciencia del derecho político presenta desde el advenimiento del Cristianismo hasta la caida del imperio de Oriente: preocupada con las dos grandes cuestiones que dejo indicadas, se mantiene agena al gran trabajo de organizacion interior á que se entregan los pueblos europeos. Y no obstante desde el siglo XI y mas aun desde el siguiente, nótase un desusado movimiento político en estos pueblos. Aparecen, se desenvuelven, se transforman y aun mueren instituciones políticas que no conoció la antigüedad; y renacen, aunque con envoltorio distinto, algunas que parecian anegadas en el general naufragio de las instituciones romanas. Extiéndese el feudalismo por toda la sobre-haz del territorio europeo; revindican su independencia los Comunes y arraigase el régimen municipal; las monarquías se convierten de electivas en hereditarias; las instituciones representativas nacen y se desarrollan en Inglaterra, Francia y España; erígense repúblicas en diversas ciudades de Italia, y aristocráticas unas, democráticas otras, adquieran medros, grandeza y preponderancia; aquí y allí se constituyen ligas entre otras ciudades importantes tambien por su comercio y riqueza; y si en un principio la teoría de las monarquías patrimoniales reparte y subdivide por algun tiempo los Estados, al final de la edad media se han constituido yà grandes monarquías y el Poder real ha encontrado fuerzas en las tendencias á la unidad y la centralizacion. Las teorías políticas de la edad media son agenas, como he dicho, á ese

movimiento; no lo empujan, ni lo acompañan; como desdeñosas por esas manifestaciones de la vida de los pueblos, los abandonan á su espontaneidad y miran sin interés el trabajo de organizacion política de las sociedades modernas. Diríase que si el espíritu pagano de la antigüedad no veia sino el Estado, el espíritu cristiano de la edad media no veia sino el Poder espiritual, el poder de la Iglesia.

Otros siglos habian de venir en que se distinguiese con diverso carácter la ciencia del derecho político. A la caida de la edad media, la existencia simultánea de vários Estados poderosos é independientes, el robustecimiento del Poder real, la decadencia de la aristocracia que la obligó á convertirse en cortesana, el lento pero incesante crecimiento de la clase media, gracias al impulso que á las artes y al comercio comunicó el descubrimiento del Nuevo Mundo y del derrotero del Cabo de Buena Esperanza, la invencion de la imprenta y la aparicion de la reforma religiosa, introducen en aquella ciencia los que pueden calificarse de elementos de vida y renovacion. Acrecen estos elementos y ganan fortaleza con los acontecimientos políticos que se realizan desde el primer tercio del siglo XVI hasta los postreros años del XVIII; y algunos en particular, como las guerras religiosas, la independencia de las provincias unidas de Holanda, la paz de Westfalia, la revolucion de Inglaterra, el reinado de Luis XIV y la emancipacion de las colonias inglesas, influyen poderosamente en la direccion de los espíritus y en las tendencias de las doctrinas políticas. Y no ciertamente porque presenten uniformidad las teorias que sucesivamente aparecen: cada siglo las sella con una fisonomía distinta, y aun pudiera añadirse que el espíritu protestante, que es el libre exámen, determina la variedad de ellas, sobre todo en el siglo XVII, que es cuando propiamente

renace la ciencia, y en el que las teorías no parecen destinadas como en el siguiente á ser el ariete que haga bambolear en medio de su aparente solidez el edificio político que en aquellos tres siglos habian querido afirmar grandes Príncipes en el trono y grandes ministros en sus consejos; pero es entonces cuando entra la ciencia á desenvolverse é influir en sus naturales condiciones·

Siglo de transicion para ello el XVI, no atribuye un carácter bien diseñado á la ciencia. Si se esceptuan los primeros caudillos del Protestantismo, aduladores generalmente de la monarquía absoluta; si se esceptua á Maquiavelo, mas notable que por sus teorías sobre los gobiernos, por sus máximas de política práctica, los demás escritores políticos apenas salen de las esferas de la especulacion. Las teorías de Suarez y de Juan Bodin, los dos mas grandes escritores políticos de aquel siglo, y el segundo, no rival como algunos han dicho de Aristóteles y Montesquieu, pero si el continuador del primero y el predecesor del segundo, á la vez que el restaurador de la ciencia política, dan bien á entender que era de transicion el carácter de la ciencia; pues mientras el jesuita español escribe como un grande escolástico de la edad media, el jurisconsulto frances quiere unir en su *República* la filosofía y la historia, y á semejanza de los escritores de la antigüedad, propone un ideal de gobierno en su libro.

En el siglo siguiente entra la ciencia á formar parte de las teorías del Derecho, y puede decirse que desde entonces se seculariza. No hay en ella rastros del escolasticismo, ni se reduce ya á la gran controversia de las relaciones de las dos Potestades, que la preocupa casi esclusivamente en los siglos medios, ni busca comunmente mas que en la razon su base y fundamento; y esto se advierte no solo en Bacon, cuyos *Ensayos de moral y política,* mezcla de observaciones del

filósofo y del hombre de Estado, no caracterizan una época, ni singularizan una teoría; en Spinosa, cuyas ideas recuerdan las máximas de Maquiavelo y las tendencias de Hobbes; en Fenelon, simple político utopista como lo habian sido en el siglo anterior Tomás Moro y Campanella, y en cuya *Salento* han creido algunos encontrar el gérmen de la teoría de los derechos naturales del hombre; si no en Hobbes y Grocio, en el mismo Bossuet y Locke, apesar de su grandísima desemejanza.

Para justificar lo que ahora poco decia acerca del carácter de las teorías políticas del siglo XVII, basta comparar las de esos cuatro grandes escritores. Mientras el primero niega toda especie de derechos al hombre, el segundo echa los cimientos del derecho natural y de gentes; y mientras Bossuet, violentando los pasages de la Sagrada Escritura, proclama como único gobierno legítimo la monarquía, Locke busca en el consentimiento comun el princípio de la sociedad civil para sentar la teoría que sirva de justificacion á la revolucion inglesa. Desenvuelve Hobbes su teoría del pacto social, y la combate Bossuet, aunque ambos defienden el poder absoluto de los reyes; y establece Grocio la hipótesis del estado de naturaleza, como lo hace mas tarde Locke, sin que esto impida al primero hablar del derecho político como del civil, al paso que el segundo prepara á Rousseau la base de la mas abstracta teoría de derecho político. Señala Hobbes al Poder civil los derechos mas absolutos, y defiende Locke el derecho de resistencia al Poder; y aunque Grocio no investiga cual es el orígen de la soberanía, dedúcese de sus principios que se encuentra en la sociedad, sentando por el contrario Bossuet que la soberanía reside, no en el pueblo, sino en Dios, de quien son ministros ó delegados los Reyes. De suerte que la contradiccion tan manifiesta que entre unas y otras teorías se advierte, aunque á veces se encuentra identidad ó cuan-

do menos semejanza en el punto de partida de sus sustentadores, nos revela el estado de lucha en los intereses políticos que distingue el siglo XVII, y es el preludio de la gran lucha intelectual y política del siglo que le sucede.

Pero caracteriza igualmente estas teorías su relacion con los acontecimientos de un siglo, en que, ganosa de paz la Europa, echa los cimientos del sistema del equilibrio de los Estados, y llega al apogeo de su poderío y esplendor la monarquía absoluta. El libro de Grocio, *de Jure belli et pacis*, es la gran recordacion arrojada á la faz de los pueblos y de los gobiernos, de que el derecho no está en el imperio de la fuerza; escribe Bossuet *la Política segun la Sagrada Escritura*, como justificacion del absolutismo de Luis XIV, y fuera de Francia son sus doctrinas el comentario de la teoría del derecho divino de los Reyes; el *Ensayo sobre el gobierno civil*, de Locke es la apología de la revolucion inglesa; y aun las máximas políticas del Ministro de Jurieu no pueden aislarse, para ser comprendidas en su alcance y objeto, de la lucha que el Protestantismo habia librado al Catolicismo.

Así y todo, el carácter de la ciencia del derecho político y singularmente su influencia en la vida de los pueblos deben buscarse en el siglo XVIII; y creo que al considerarse bajo este punto de vista, su representacion se encuentra en dos grandes escritores, Montesquieu y Rousseau. Por vasto que sea como lo es el talento de Voltaire, por eficaz que se suponga como lo fué la propaganda de los adeptos de la escuela enciclopédica, por demoledora que fuese la sátira del primero, y por destructor de todo lo existente que se suponga el racionalismo de los segundos, la gran revolucion que en sus ideas políticas experimentó la Francia, y que desde ella se ha comunicado á todas las naciones del continente, se deben al *Espíritu de las leyes* y al *Contrato social.*

Pero la verdad exije que, sin descrédito del incomparable

valor del *Espíritu de las leyes*, se reconozca que este libro, sin modelo y sin imitacion hasta ahora, encontró las inteligencias, y aun las pasiones é intereses preparados para que fuese inmensa su influencia. Un escritor contemporáneo ha dicho que el objeto propio de esta obra no es la política, pero que no obstante la política domina en toda ella; pienso por el contrario, que el *Espíritu de las leyes* es el libro político por excelencia. Sus ideas son para los gobiernos y para los súbditos, para los que hacen y para los que obedecen las leyes, para los que las aplican y los que las interpretan, para los historiadores y para los hombres de Estado. Yo no encuentro uno solo de sus capítulos, ni recuerdo una sola de sus observaciones, ora ingeniosas, ora profundas, que no se refiera inmediatamente, ó no pueda referirse sin esfuerzo á las ideas madres de la obra: la naturaleza y el principio de los gobiernos.

No debe pues maravillarnos su tan grande influencia en la generacion que la vió aparecer y en la que fué su sucesora. Esta obra desacreditaba la monarquía absoluta, no con punzantes sátiras á manera de líbelo, ni con largas disertaciones enojosas al vulgo de las inteligencias, sino con finas y concisas observaciones, fáciles de comprender, y aun mas fáciles de conservar en la memoria. Esponia el organismo del gobierno de Inglaterra con tanta fuerza de análisis y tanta lucidez de espresion que causó asombro á los mismos ingleses, de tal suerte que bien puede decirse que Blackstone, el mejor comentador de la constitucion británica, no es sino un discípulo de Montesquieu. Ninguna obra antes que ella habia dicho con tan concisa frase, que la justicia ha existido antes que la legislacion, así como la igualdad de los radios antes de haberse trazado el primer círculo. En ninguna se habian examinado como en ella las leyes que forman la libertad política. En ninguna como

en ella se habian estudiado las leyes en sus relaciones con la religion. Sin duda el *Espíritu de las leyes* no hubiera sido comprendido en el siglo XV, y tal vez tampoco en el XVI, así como en el XVIII pasó sin llamar la atencion la *Ciencia nueva* de Vico; pero la Francia, como he dicho, estaba preparada para recibirlo cuando apareció, y el enciclopedismo fué su auxiliar, no su igual, en la formacion de las ideas políticas que engendraron la revolucion de 1789. Los hombres que se sentaron entonces en los Estados generales querian la monarquía representativa, porque Montesquieu les habia enseñado, sin decirlo, que era el mejor de los gobiernos. Y nótese la diferente influencia que los tiempos ejercen en las teorías que los caracterizan Los escritores de la antigüedad, y aun los de la Europa moderna, pero anteriores al siglo XVIII, viviendo mas ó menos en las regiones de la especulacion, plantéanse constantemente el mismo problema: ¿cuál es el gobierno mas perfecto? En el siglo XVIII Montesquieu no lo plantea, ni lo discute: pero la preferencia que á todas las formas de gobierno lleva la monarquía representativa, hácela salir de la historia y la convierte en aspiracion revolucionaria.

El Contrato social de Rousseau es, sin duda en mayor grado que el *Espíritu de las leyes*, la representacion de la tendencia científica del siglo XVIII. Como él, significa el triunfo de la razon humana; como él, influye en la formacion de las ideas políticas de su siglo. Hay verdadera, profunda desemejanza entre una y otra obra; pero apesar de ella, puede decirse que una y otra se completan respectivamente, porque cada una necesita á la otra. El *Espíritu de las leyes* es el acta de residencia de lo pasado; el *Contrato social* el dogma del porvenir; la obra de Montesquieu enseña lo que han sido las leyes, la de Rouseau lo que las leyes debieran ser; Montesquieu proclama que las constituciones políticas y las le-

gislaciones civiles, han desconocido el elemento filosófico que existe antes que ellas é independientemente de ellas; Rousseau describe ese elemento filosófico en su aplicacion á la organizacion política de las sociedades. Por esto el *Espíritu de las leyes* prepara la revolucion francesa, y el *Contrato social* es la bandera de esa revolucion. Aquel hizo crujir la sociedad francesa hasta sus cimientos; éste, como ha dicho Donoso Cortés, fué con su dogma de la soberanía popular la máquina de guerra que sirvió para destruir la obra de doce siglos.

La obra de destruccion fué consumada: la revolucion francesa inaugura un nuevo período en la historia de los pueblos.

Cuando se compara esta revolucíon con la que en el siglo XVII habia presenciado la Inglaterra, y que tiene con ella tantos puntos de analogía, obsérvase no obstante entre ambas una diferencia profundísima, sin la cual nos seria inexplicable el carácter que la ciencia del derecho político ha tomado en el presente siglo. Fué una revolucion política y nacional la de la Inglaterra; fué la de Francia una revolucion filosófica y cosmopolita. Hé aquí porque quedan encerrados en una isla los resultados é influencia de la primera, y porque aun hoy dia siente la Europa el extremecimiento producido por el gran sacudimiento político y social de la Francia; hé aquí porque la proclamacion de los derechos naturales del hombre, que no tuvo eco en Europa cuando la escribió la América del Norte como el acta de su emancipacion, conmueve al mundo, cuando la hace la Francia, como si fuese el acta de emancipacion de todos los pueblos; hé aquí porque la ardiente frase de Mirabeau, «el derecho es el soberano del mundo» hace vacilar el antiguo régimen, como una nega-

cion de legitimidad de todo lo existente: y hé aquí porque hoy llevan su vibracion hasta los últimos confines de Europa las revoluciones que se suceden en Francia, y porque es en esa nacion donde se elaboran, ó desde donde se propagan las teorías políticas que ocupan el campo de la ciencia, y por cuyo triunfo luchan sus mantenedores en el estadio político.

Suprímase con la imaginacion este gran hecho histórico, y no se comprenden la aparicion y desenvolvimiento de las escuelas revolucionaria, católica, histórica, doctrinaria y constitucional. Nuestro nuevo compañero ha trazado con fidelidad y apreciado con sano criterio las tres primeras escuelas: ¿qué pudiera añadir yo á sus elocuentes palabras? Tambien yo respeto los orígenes de la escuela católica; pero cuando la veo aliada, como en su primera época, con la escuela legitimista y defender la monarquía de derecho divino, la encuentro ciertamente mas apartada de la verdad que cuando Chateaubriand pugna en su *Monarquía segun la Carta* por aliar la legítimidad con el sistema representativo, y cuando como en el dia acontece, la porcion mas noble y mas ilustre de ella, á cuyo frente se encuentran Montalembert, Bervier, Falloux, Alberto de Broglie y tantos otros, sostiene que los intereses católicos, lejos de tener por enemiga á la libertad política, necesitan su afianzamiento al amparo de las garantías constitucionales. Tambien yo creo que el elemento filosófico, el elemento absoluto del derecho, no puede ser, no debe ser el único principio sobre el cual descansen las legislaciones de los pueblos y sus instituciones políticas y sociales, y que el elemento histórico, entendiendo que significa esta palabra el espíritu nacional de cada pais, debe admitirse en su influencia y respetarse en su legitimidad; pero cuando veo convertida á la escuela hístórica en un tradicionalismo que estaciona las sociedades y hace imposible todo paso á su progreso y á la reforma de las instituciones, no encuentro su

apoyo en la razon, ni su confirmacion en la historia. Tambien entiendo que la ciencia y la política son deudoras de gratitud á la escuela doctrinaria, porque teóricamente ha demostrado que no hay ningun principio absoluto, y que todos los legítimos elementos sociales que se han formado en la trabajosa obra de la civilizacion moderna y aun hoy conservan robustez y vida deben coexistir en estado de conciliacion en el seno de la monarquía representativa, y porque practicamente ha contribuido al desenvolvimiento de las instituciones políticas; pero creo que, si la causa de la libertad le debe grandes servicios, á la obstinacion de sus prohombres y al dogmatismo de sus afirmaciones es debido que el triunfo de esa causa se haya visto detenido en su camino. Y si comprendo el origen y los progresos de la escuela que apellidaré revolucionaria, para distinguirla con el propio nombre que le han dado respetables escritores, escuela que, nacida en los dias de revolucion, cayó en descrédito cuando parecia llegada la hora de su triunfo, permaneció recatada y obscura durante la díctadura napoleónica, reapareció durante la Restauracion, vivió haciendo propaganda en uso de la libertad que concedia la monarquía de julio, y tuvo una victoria efímera al hundimiento de esta monarquía, escuela que ora se viste con el ropage republicano y tiene á Armando Carrel por su mas elocuente publicista, ora se envuelve en cierta nebulosidad filosófica como en los prólogos de Buchez á la historia parlamentaria de la revolucion francesa; no creo que la ciencia, ni el estado de los pueblos europeos reclamen el desarrollo lógico y sin límites de los principíos de aquella revolucion, cuyas exageraciones y excesos hicieron pasar la Francia de la Convencion al Imperio.

Mas legítima en su existencia, mas acomodada á las condiciones de toda ciencia social como mas respetable por su

orígen, es la que por efecto de una reaccion contra una y otra dictadura, formóse en Francia con el nombre de escuela constitucional, y tiene nombres tan esclarecidos como los de Madama de Stael y Benjamin Constant entre los de sus fundadores, y el de difícil olvido, de Alejo de Tocqueville entre los de sus modernos publicistas. La libertad civil y política como se entendia en Francia al inaugurarse su revolucion en 1789, el desenvolvimiento de esta libertad á la sombra de la monarquía constitucional como en Inglaterra, es lo que sirve de base á sus doctrinas políticas; y lejos de desfallecer, lucha con brios esta escuela cuando en el periodo de la Restauracion la monarquía se aleja de los principios de la Carta, y no mueren sus esperanzas cuando se deja sin eco la tribuna parlamentaria en los dias en que se arroja el anatema sobre el gobierno representativo, y en que á favor de un simulacro de instituciones populares, la Autoridad real intenta recobrar punto menos que su omnipotencia. A esta escuela que, espansiva por su naturaleza, no rechaza el glorioso abolengo de las naciones, pertenecen, con variedad de matices pero con igualdad de tendencias, los modernos escritores que defienden la libertad, aunque sin proclamar la autonomía individual, y que combaten la exagerada centralizacion política y administrativa.

Una vez mas he de decirlo: sin la revolucion francesa, ni se comprende el orígen de cada una de esas escuelas políticas, ni se descifra su carácter, ni se distingue la especial fisonomía que han impreso en la ciencia. Examinadlas sino á la luz de aquel criterio. Los que contemplan la revolucion francesa como la obra de destruccion de las grandes tradiciones de los pueblos, como la negacion del principio de Autoridad en lo religioso y lo político, como el abismo abierto en un instante de vértigo para que se hundan en él los gobiernos y corran los pueblos sin guia que los conduzca y sin regla que los modere; agrúpanse en torno del Catolicismo y de la Monarquía

absoluta, y forman las escuelas católica y legitimista. Por el contrario, los que saludan aquella revolucion como el acto solemne de revindicacion de su dignidad por el hombre, como la restitucion de este á la plenitud de su independencia personal, como el reconocimiento de lo que es, de lo que vale y de lo que puede el individuo, desprendido de toda relacion con las leyes, las tradiciones, los hábitos y las necesidades politicas de la sociedad en que vive; proclaman la autonomía individual, piden el desenvolvimiento de los derechos inenagenables é imprescriptibles del hombre, y constituyen la escuela revolucionaria. Pero los que la consideran como una evolucion natural en la marcha de las sociedades humanas, aunque estraviada despues en su camino; como la protesta necesaria contra la arbitrariedad y corrupcion de la monarquía absoluta; como el pleito homenaje á la dignidad humana, afrentada con distinciones que no reconocian una superioridad legítima y racional por orígen, y con la condicion de una sumision convertida en vasallaje; pero que repudian á la vez su divorcio de la religion, sus atentados contra la monarquía, su proscripcion de toda gerarquía social, su irreverencia sistemática contra todo lo que tiene la consagracion de los siglos, su relajacion, ó mejor quebrantamiento de los mas legítimos vínculos sociales y políticos, y su sangrienta dictadura en nombre de la salud del pueblo; forman la escuela doctrinaria y la constitucional, y conducen la católica en la segunda de sus fases. Pudiera decirse que el exclusivismo del elemento histórico ó del elemento filosófico, la alianza entre uno y otro elemento es lo que caracteriza respectivamente á esas escuelas.

Y al examinarlas en su conjunto, y buscar en los problemas que discuten el carácter de la ciencia en nuestros dias, revélase ese carácter en lo que pueden llamarse sus horizon-

tes. Dos grandes círculos los trazan, no descubiertos hoy, pero hoy como nunca determinados. Cuando Platon, el primer grande escritor político que se conoce, dijo que la monarquía y la democrácia eran las dos constituciones madres, y que en ellas estaban simbolizadas la Autoridad y la libertad, sin saberlo seguramente delineó ya el trazado de la ciencia. El hombre y la sociedad, el ciudadano y el gobierno, la libertad y el órden, la independencia individual y la soberanía social, en la legitimidad de su existencia, en la necesidad de sus relaciones y en sus limitaciones recíprocas, hé aquí la fuente del primer orden de problemas que constituyen la ciencia; y el principio y naturaleza de las instituciones políticas, las leyes de su nacimiento y las condiciones de su existencia, la regla de sus funciones y su influencia en la perfeccion del individuo y en la civilizacion de las sociedades, es lo que engendra el segundo órden de sus problemas. Hoy examina unos y otros la ciencia, aunque subordinados los segundos á los primeros; y la mutilan y rebajan en su dignidad los que no consideran en ella sino su clasificacion de las especies de gobierno, y la descripcion de su organismo; como la mutilan y rebajan los que desdeñosos por las instituciones, las consideran sin influencia en la buena gobernacion de los Estados, en el desenvolvimiento de su prosperidad, en su engrandecimiento político, en la formacion de los sentimientos públicos, en la moralidad de las costumbres privadas, en el buen ejercicio de las facultades del Poder y en la proteccion que para su libertad necesita el individno. Los que una y otra cosa pretenden no comprenden la extension de la ciencia, ni conocen la naturaleza del hombre, ni encuentran enseñanzas en la historia, ni tienen ojos para ver la relacion entre la vida política y la vida privada de los pueblos.

Tal es, Ilmo. Señor, si no lo comprendo mal, el estado de la ciencia; tales son sus actuales condiciones. Admitámoslas en la enseñanza del derecho político de nuestra patria. Hubo un dia, no lejano, que no formaba parte esta enseñanza de las que se dispensaban en las escuelas de Derecho: hoy dia, en que la ciencia tiene reconocida su realidad, señalada su categoria, determinados sus horizontes, evidenciada su influencia, debia entrar como ha entrado, sin humildad como inferior, sin ambicion de superioridad tampoco, y solo como igual á las demás ramas del derecho,—en cuyos principios debe inspirarse, porque es un elemento jurídico el que la sirve de base y fundamento,—en este sitio de paciente elaboracion y de discusion tranquila de la doctrina. Consagrémonos pues, á su propagacion con elevado espíritu, y lograremos fortalecer dos sentimientos que caben á un tiempo y felizmente se hermanan en el corazon del hombre de ciencia y del ciudadano: el amor á la verdad y la adhesion á las instituciones politicas de nuestra patria.

He dicho.